

B. N. = 1193/23

Poder Judicial de la Nación

SL

26

Buenos Aires, Septiembre

de 2023.-

Visto los cargos creados por Resolución N° 2343/2023 CSJN, dictada en el Expediente N° 6156/2016, y las copias que anteceden, fórmese el legajo personal de la agente Sra. **María Celeste Sartori** (DNI: 33.259.831), profesional en Psicología (Concurso del Cuerpo Interdisciplinario Forense y aprobación por Acuerdo Extraordinario del 22/08/2022), a quien se nombra a partir del 11/09/2023, en tal carácter.

Asimismo, hágase saber a la nombrada que, una vez que tome posesión del cargo:

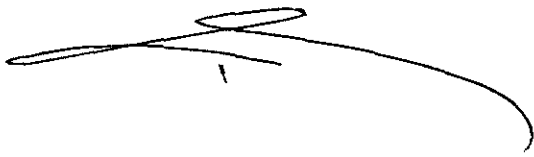
1) Su designación queda supeditada a la presentación ante la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos del certificado de aptitud psicofísica - expedido por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral-, y del informe negativo de antecedentes penales -a tramitar ante el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal-, **debiéndose acreditar dichos extremos dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores al dictado de la presente, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto.**

2) Deberá concurrir a la señalada Secretaría de Personal, en la semana de su designación, a registrar su firma. Además, tendrá que acompañar una foto 4x4 para ser agregada a su legajo personal, la que -en su caso- deberá actualizarse cada cinco (5) años, y dar cumplimiento con la declaración jurada prevista en el art. 4 de la Resolución N° 425/05 del Consejo de la Magistratura (manifestar si percibe algún beneficio previsional o haber de retiro).

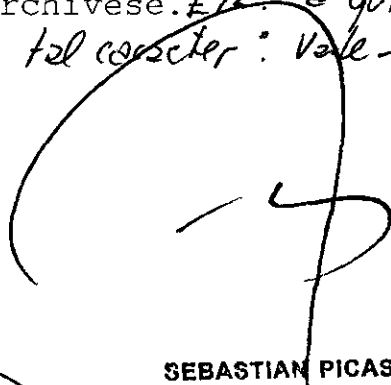
3) A pedido de las autoridades de la dependencia en donde prestará servicios podrá ser confirmada en el cargo, conforme lo dispuesto en el Instructivo N° 1/97 de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

USO OFICIAL

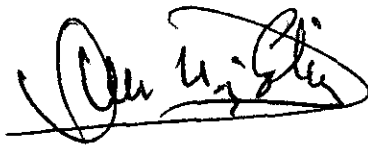
Regístrese. Comuníquese en la forma de
estilo. Oportunamente archívese. *El: "a quien se nombra
a partir del 1/10/2023, en tal carácter: Vale-*



ROBERTO PARRILLI



SEBASTIAN PICASSO
Presidente



OMAR LUIS DIAZ SOLIMINE